

0909-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veintisiete minutos del siete de agosto de dos mil veintitres.
Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón TURRIALBA de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea, los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día veintiocho de mayo del año dos mil veintitrés, la asamblea cantonal de TURRIALBA, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en virtud de que la designación se realizó con base a una única nómina. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN TURRIALBA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302010445	BERNAL CALVO VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
303990433	VERA CAROLINA BONILLA JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
109490004	REBECA BARBOZA CORRALES	TESORERO PROPIETARIO
900250739	FERNANDO ZELADA CHAVARRIA	PRESIDENTE SUPLENTE
303700046	GREIVIN GUTIERREZ FERNANDEZ	SECRETARIO SUPLENTE
301230695	NORMA JIMENEZ QUIROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105210817	ANA GRACE JIMENEZ BONILLA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302010445	BERNAL CALVO VARGAS	TERRITORIAL
303700046	GREIVIN GUTIERREZ FERNANDEZ	TERRITORIAL
301230695	NORMA JIMENEZ QUIROS	TERRITORIAL
109490004	REBECA BARBOZA CORRALES	TERRITORIAL
303990433	VERA CAROLINA BONILLA JIMENEZ	TERRITORIAL

Finalmente, tome en cuenta la agrupación política que, la estructura actual del partido **REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO**, se encuentra vigente hasta el día nueve de septiembre del año en curso, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/gaa
C.: Exp. n.º150-2014, partido Republicano Social Cristiano
Ref., No.: 05068,05135,05169-2023